

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Candelaria Valle, 08 JUL 2020. A despacho del señor Juez, para que se sirva proveer sobre la liquidación de costas, visible a folio 102 del expediente y la liquidación del crédito arrimada por la apoderada de la parte actora, la cual no fue objetada.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, 08 JUL 2020.

Auto interlocutorio No. 505

Proceso: **HIPOTECARIO**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **AGROALIMENTOS NARIÑO SAS**
CIRO ALONSO MELO ANDRADE
Radicación: **761304089-001 2018-00164-00**

Como quiera que la liquidación de costas visible a folio 102 del expediente no fue objetada dentro del término de traslado, el Juzgado le imparte su **APROBACION conforme lo dispuesto en el artículo 446 Numeral 3º del Código General del Proceso.**

Así mismo se ordenará por secretaria correr traslado a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE</p> <p>EN ESTADO No. <u>054</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CANDELARIA VALLE <u>09 JUL 2020</u></p> <p>MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE SECRETARIA</p>
--

HUMBERTO ESCOBAR RIVERA

Abogado

Universidad del Cauca

104

6

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Candelaria

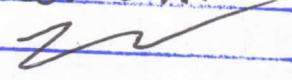
90609

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL CANDELARIA - VALLE

RECIBIDO

FECHA: 05 MAR 2020

HORA: 10:50 AM

FIRMA: 

REF.: EJECUTIVO
DTE.: BANCOLOMBIA
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DDO.: AGROALIMENTOS MARIÑO S.A.S.
RAD.: 2018-00164-00

Actuando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. procedo a presentar a su consideración liquidación del crédito demandado conforme al art. 446 del C.G.P., que se fundamenta en la suma que el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. cancelo al BANCO.

Cordialmente



HUMBERTO ESCOBAR RIVERA
C.C. No. 14.873.270
T.P. No. 17.267 del C.S.J.

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA



No. Liquidación : 110496
Número de crédito : 1000000087276-1000000087277
Identificación : NIT N° 9003614837
Nombre : AGROALIMENTOS NARINO S.A.S
Intermediario financiero : 8909039388 BANCOLOMBIA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 39.569.068 Fecha desembolso : 13.08.2018
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 17.02.2020
Fecha último pago : 13.08.2018 Tasa de mora (%) : 18.00
Saldo Capital : 39.569.068 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	39.569.068
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	10.790.973
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	92.000
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	50.452.041

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 9003614837
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTÁ

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 17.02.2020

Página 1 de 1